

5 B9LC !'F9GC @ 7 -é B'89'8 -F97 HCF -C' Bš&,) &#G6 5 G9 #/#

Anexo I

El cuadro tarifario se compone de los siguientes elementos:

- Por medio de tarjetas sin contacto;
- Abonos y pases especiales y nominales;

1. Tarjetas sin contacto

1.1

Número de viaje Mensual	Tarifa Nueva Subterráneo
1 al 20 viajes	\$7.50
21 al 30 viajes	\$6.00
31 al 40 viajes	\$5.25
41 en adelante viajes	\$4.50

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos.
Los precios indicados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).*

1.2

	Tarifa Nueva Premetro
Tarifa Premetro	\$2.50

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos.
Los precios indicados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).*

ANEXO - RESOLUCIÓN 89 '8 F97 HCF C N° &) &S6 5 G9/16 (continuación)**1.3**

Número de viaje Mensual	Tarifa Nueva de combinación Premetro - Subterráneo
1 al 20 viajes	\$7.50
21 al 30 viajes	\$6.00
31 al 40 viajes	\$5.25
41 en adelante viajes	\$4.50

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos.
Los precios indicados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).*

2. Abonos y pases especiales y nominales**2.1**

Abono/Pase	Alcances del Abono/Pase	Tarifa Nueva			
		10 viajes	20 viajes	40 viajes	60 viajes
Abono Social	<p>Podrán adquirir la franquicia los beneficiarios de los planes sociales administrados por el GCBA: Programa de Ciudadanía Porteña, los beneficiarios de Jefes y Jefas de Hogar establecidos por el Gobierno Nacional; las personas en situación de desempleo crónico o recurrente; las personas que acrediten fehacientemente poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica familiar que publica el INDEC; las personas que acrediten fehacientemente encontrarse en situación de indigencia; los beneficiarios del subsidio por la tragedia de cromañon; los ex combatientes de Malvinas y todos aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales/ en situación de alta vulnerabilidad social.</p> <p>Serán emitidos por una cantidad fija de 10, 20, 40 o 60 viajes al valor de \$ 4.00, multiplicado por la cantidad de viajes.</p> <p>Validez: 180 días a partir del primer uso y según las reglas de uso establecidas.</p> <p>Reglas de uso: Se podrá utilizar todos los días, sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día.</p>	\$40	\$80	\$160	\$240
Abono Estudiantil	Tienen derecho a adquirir el abono los alumnos de escuelas secundarias y de nivel terciario no universitario, que concurren a establecimientos estatales o privados con subsidio del Estado.				

ANEXO - RESOLUCIÓN 89 '8 F97 HCF C N° &) &S6 5 G9/16 (continuación)

	<p>Tramitación: A partir del comienzo del ciclo lectivo vigente, finalizando su venta el 22 de noviembre del mismo año, de lunes a viernes de 8 a 17:30 hs. en los Centros Subtepass.</p> <p>Validez: 40 días a partir del primer uso con los viajes y reglas establecidas.</p> <p>Reglas de uso: de lunes a viernes sin límite de horario y sábados hasta las 15:00 hs. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 48 por mes. No se podrá utilizar domingos ni feriados.</p>	\$80
Abono Maestro	<p>Tienen derecho a adquirir el abono los maestros de establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que posean la Tarjeta BA con VOS Docente expedida por el mismo.</p> <p>Tramitación: A partir del comienzo del ciclo lectivo vigente, de lunes a viernes de 8 a 17:30 hs. en los Centros Subtepass.</p> <p>Validez: 35 días a partir del primer uso con los viajes y reglas establecidas.</p> <p>Reglas de uso: de lunes a viernes sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 44 por mes. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	\$160
Pases Jubilados y Pensionados	<p>Se les otorga la franquicia a todos los jubilados, pensionados, retirados de las fuerzas armadas y de Seguridad con haber mínimo mensual, código 001 + CHM, del recibo de haberes de jubilación o pensión, y aquellos jubilados y pensionados que perciban mensualmente hasta un diez por ciento (10%) más del monto mínimo de los haberes previsionales vigentes.</p> <p>Validez: 12 meses, a partir del primer uso, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p>Reglas de uso: de lunes a viernes de 5:00 a 8:00 hs., de 10:00 a 17:00 hs y de 19:00 a 23:00 hs. Sábados, domingos y feriados sin límite de horario.</p>	\$0.00
Pase escolar primario	<p>Pueden viajar sin cargo los alumnos de escuelas de enseñanza oficial pública obligatoria, vistiendo guardapolvo blanco, durante el período lectivo.</p> <p>Tramitación: A partir del comienzo del ciclo lectivo vigente, de lunes a viernes de 8 a 17:30 hs. en los Centros Subtepass.</p> <p>Validez: durante todo el período lectivo, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p>Reglas de uso: Jornada simple: máximo 2 viajes por día, 10 por semana y 44 por mes. Jornada doble: máximo 4 viajes por día, 20 por semana y 88 por mes. Materias a contraturno: máximo 4 viajes por día, 14 por semana, 60 por mes. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	\$0.00
Discapacitados (Ley 22.431 / 13.642)	<p>Se les otorga la franquicia, a aquellas personas con capacidad reducida que presenten el certificado correspondiente.</p> <p>Validez: 12 meses, a partir del primer uso, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p>Reglas de uso: Se podrá utilizar todos los días, sin límite horario.</p>	\$0.00

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos.
Los precios indicados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).*

FIN DEL ANEXO